

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00080-00

Armenia Quindío, trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede por el abogado OSCAR MARIO GIRALDO referente a la sustitución de poder, el despacho, luego de haber realizado el análisis del mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General de Proceso,

Resuelve:

Reconocer personería al abogado JOHAN CAMILO GONZALEZ JIMENEZ, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número 80.102.218 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio con tarjeta profesional número 196.314 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante, REFINANCIA SAS en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 171 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ed15faee1fa51b050defb5dfb1d7ac4799d093c074012814277ee9c693efa4**

Documento generado en 13/10/2022 08:50:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>